

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Aumento Cuota Alimentaria
Demandante : Inty Vanessa Bohórquez Guzmán
Demandado : Jeyson Alberto Vargas Martínez
Radicación : 2023- 00039
Interlocutorio : 00101

reuniendo los requisitos de Ley la presente demanda, y advertida la concurrencia de los requisitos exigidos por los artículos 82, 386 ss del C.G.P. y art.111, 129 del CIA., este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA impetrada a través de apoderado judicial por **INTY VANESSA BOHORQUEZ GUZMAN con C.C.1.020.754.070**, quien representa a su hija **ISABELLA VARGAS BOHORQUEZ** y en contra de **JEYSON ALBEIRO VARGAS BOHORQUEZ con C.C. 1.020.747.259**, mayores y vecinos de Girardot y Bogotá

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO** contemplado en el artículo 392 del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al demandado **JEYSON ALBEIRO VARGAS BOHORQUEZ**, corriéndose traslado de la demanda por el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa. Súrtase lo preceptuado en por el Art. 291 del C. G. P, y Ley 2213 de 2022.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia al Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal de Girardot y al Agente del Ministerio Público, el inicio de esta acción.

QUINTO: Oficiése a la Empresa GRUPO MEIKO, ubicada en la ciudad de Bogotá, donde labora el demandado, con el fin de solicitar se nos remita certificación de lo devengado y demás emolumentos percibidos por el demandado JEYSON ALBEIRO VARGAS BOHORQUEZ.

SEXTO: Alléguese al presente proceso el link del proceso de alimentos con radicación 2017-00312 tramitado en este Despacho

SEPTIMO: Téngase como apoderado judicial al doctor **EDUARDO BARRERA AGUIRRE** de la señora **INTY VANESSA BOHORQUEZ GUZMAN**, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **d7bbe01e7cfbdeccba1cb66096cc25fb95737908efaf44f757320049c498171d**
Documento generado en 17/02/2023 11:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>